
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 30**  
(Consulta virtual)

<b>Proceso:</b> Gestión Docencia	
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación	<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual	<b>Fecha:</b> 7 de septiembre de 2023

PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - invitado	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 30 del 7 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto **cuatro (4)** representantes y un (1) invitado.

#### ORDEN DEL DIA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

##### REINGRESO

2. Solicitud de reingreso- 2024-1 - ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS



#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- periodo académico 2023-3.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

##### MATRÍCULA

4. REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
- b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud de cambio de horario de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.

#### MONITORES

6. RESPUESTA DECANATURA-Continuación de monitores 2023-3.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicitud aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### CONCURSO DE PLANTA

8. Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Solicitud de aval- participación evento nacional- DOCENTES.

#### AÑO SABÁTICO

10. a) Solicitud de disfrute año sabático.
- b) Entrega producto año sabático.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### ACREDITACIÓN

11. COPIA- respuesta a notificación resolución Renovación de la Acreditación en Alta Calidad- PREGRADO.

#### EXCEPCIONALIDADES- VARIOS

- Solicitudes de Retiro voluntario
- Solicitudes de cancelación de espacios Académicos



**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando al final las excepcionalidades

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

- 2 Solicitud de reingreso- 2024-1 - ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

**2.1 JEFFERSON PEDRO ROJAS DIAZ** Cód. 20162135061 PCLF, **Solicitud:** "reanudar mis estudios académicos en la carrera de licenciatura en física del periodo académico 2024-1". **Motivo:** "...en el periodo académico 2023-1 hice el respectivo reingreso en fechas establecidas y pagando el PIN, dicho periodo académico se vio interrumpido por la cancelación del contrato sin justa causa donde trabajaba como asesor de óptica en el horario de fines de semana en la empresa Price Smart, dicho horario laboral se acomodaba al horario que tenía en la universidad, ya que dependo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*económicamente en un 100% de mis propios ingresos, tuve que conseguir trabajo lo más pronto posible en lo que saliera, dicho trabajo es de lunes a viernes de 1 a 8 p.m., estos horarios mencionados anteriormente interrumpían más del 50 % de materias que había inscrito en el periodo académico 2023-1, así que me vi en la forzosa decisión de dejar de asistir a la universidad desde el 31 de marzo del presente año, dejando el semestre inconcluso en aproximadamente el 50 % del tiempo cursado, las fechas de cancelación o aplazamiento ya habían pasado y, además, de esto yo ya había hecho uso del año por reglamento que uno tiene derecho a aplazar o cancelar semestre, así que di por concluido que no podía reanudar mis estudios" Anexa soportes laborales* **Contexto:** "Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004 de 2011-CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 37, Porcentaje de estudios: 58.64%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-1, 2022-3 /No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-1, Bajo promedio: 2016-3 (2,83), 2017-3 (3,14), 2021-3 (3,06), 2023-1 (3,01), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: TERMODINÁMICA, en 2023-1, 2021-3, 2021-1, debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez - CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2021-3, 2023-1, SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA I, en 2023-1, 2021-3, debiéndolas cursar por tercera (3ra) vez- INSTRUMENTACIÓN VIRTUAL Y SISTEMAS DE ADQUISICIÓN DE DATOS, en 2021-1, TEORÍA DEL FUNCIONAL DE LA DENSIDAD EN EL ESTUDIO, INTRODUCTORIO DE PROPIEDADES VIBRACIONALES DE SÓL, en 2021-3, CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO, SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN, en 2023-1, debiéndolas cursar por segunda (2da) vez.



**ANÁLISIS:** Según determinación en acta 27 del 14 de agosto del CF, este órgano colegiado determinó conforme al siguiente fundamento: A) En atención al Artículo 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "... Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso, presenta reprobado un espacio 3 veces y debe cursarlo por cuarta vez y solamente ha cursado el 58,64% del plan de estudios, por lo tanto, el estudiante perdería la calidad. B) Una vez sea notificado el estudiante puede utilizar los recursos de ley (reposición ante CF y apelación ante CA) y agotar la vía gubernativa, en este marco puede anexar los soportes que así considere.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Acoger recomendación de S.A."
- El Profesor Omar Garzón indica: "Seguir la recomendación de la SA y notificar al estudiante que puede utilizar los recursos de ley que correspondan".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir la recomendación de la SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Acoger la recomendación de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Por cuanto el estudiante perdió su calidad de tal no puede renovar sus estudios hasta tanto se surtan los recursos de ley y eventualmente se obtuviese una respuesta favorable".

**RESPUESTA:** Según determinación en acta 27 del 14 de agosto del CF este órgano colegiado determinó que el estudiante pierde calidad en atención al Artículo 4to del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "(...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", en este caso presenta reprobado un espacio 3 veces y debe cursarlo por cuarta vez y solamente ha cursado el 58,64% del plan de estudios, por lo tanto, una vez sea notificado el estudiante puede utilizar los recursos de ley (reposición ante CF y apelación ante CA) y agotar la vía gubernativa, en este marco puede anexar los soportes que así considere.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; **a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).**

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**



**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

**3. Solicitud de "NO RENOVACIÓN DE MATRICULA"- periodo académico 2023-3. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, la "no renovación de matrícula" lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**.

**3.1 SARA CAMILA LEON CASTAÑEDA** Cód. 20221260053 LHLC **Solicitud:** "Aplazamiento semestre 2023-3" **Motivo:** "mi situación económica y de trabajo me impide incorporarme a la universidad en este semestre, para mí es crucial tener el tiempo para poder solventar estos percances de manera que logre próximamente retomar mis estudios" Anexa copia de una página del contrato de trabajo (junio a diciembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES**, tiene cursado el 15.6% del plan de estudios, promedio: 2.9, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, uno (1) por segunda vez y dos (2) asignaturas electivas, última asignatura cursada: **2023-1, ANÁLISIS:** a) Según el motivo del requerimiento, la figura que le aplicaría es la de "no renovación de matrícula" toda vez que se le generó recibo de pago de matrícula para 2023-3, el cual venció el 27-07-2023, sin embargo, según las fechas de calendario este requerimiento era para tramitar ante el coordinador los primeros 10 días del semestre lectivo, es decir, hasta el 10 de agosto b) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU por garantías solo en 2021-3**, quizá sea pertinente requerir concepto de bienestar estudiantil, si Cf lo encuentra procedente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar por no presentar razones de fuerza mayor. Por el porcentaje cursado y el promedio, recomiendo que se vuelva a presentar como nueva aspirante para 2024-1".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar previo concepto de bienestar estudiantil"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Solicitar concepto de BI y del PC ya que es una estudiante con un rendimiento muy bajo. Sería pertinente conocer un poco más sobre el caso"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Toda vez que la solicitud no se soporta en razones de fuerza mayor considero que no es viable aprobarla; sin embargo, en atención a la recomendación de la SA, podría solicitarse concepto a BI o al CAP"*.

**RESPUESTA:** No aprobar aplazamiento del semestre extemporánea por no presentar soportes de fuerza mayor, según las fechas de calendario este requerimiento era para tramitar ante el coordinador los primeros 10 días del semestre lectivo, es decir, hasta el 10 de agosto b) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías solo en 2021-3.



**b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**.

**3.2 MAYRA MICHEL HERNANDEZ MAYORGA** Cód. 20192053048 AGDI **Solicitud:** *"aplazamiento de semestre 2023-2...me guarden el cupo para el semestre 2024-1"* **Motivo:** *"el 16 de agosto de este año, mi madre falleció. Ella desempeñó un papel fundamental en mi vida, proporcionando apoyo tanto emocional como financiero para mi educación. Esto incluía la cobertura de gastos relacionados con vivienda, alimentación y transporte, sin los cuales me encuentro actualmente en una situación sumamente complicada"*. Adjunta: certificado de defunción de la Señora Alis Mayorga q.e.p.d (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 58.8% del plan de estudios, promedio: 3.7, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez, uno (1) por tercera vez, una (1) la está cursando por segunda vez, una (1) debe cursarla por segunda vez y dos (2) asignaturas electivas, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, **ANÁLISIS:** a) es una circunstancia de fuerza mayor b) la Universidad solo reserva cupo en los casos determinados por ley (art. 10 del E-E), en este caso de aprobarse el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) debe hacer el proceso de reingreso de conformidad con el procedimiento y fechas establecidas institucionalmente para el periodo académico 2024-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo, en atención a la situación, aprobar el retiro e informar a la estudiante las condiciones para su retorno"*.

**RESPUESTA:** Aprobar el retiro voluntario extemporáneo, debe hacer el proceso de reingreso de conformidad con el procedimiento y fechas establecidas institucionalmente para el periodo académico 2024-1. indicar procedimiento para su retorno la Universidad solo reserva cupo en los casos determinados por ley (art. 10 del E-E).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MATRÍCULA

### 4 REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3.

**4.1 DIANA ALEJANDRA MARROQUIN RINCON** Código 20171160031 LEBEHL, **Solicitud:** "saber cómo se extiende ese plazo" generación extemporánea de matrícula 2023-3. **Motivo:** "... imposibilidad para pagar el recibo fue debido a que estaba cuidando a un familiar de la tercera edad que vive en una vereda en Carmen de Apicalá, allí no entra la señal en mi dispositivo, salvo en lugares específicos, no muy cercanos y no hay un banco para poder pagar. Mi preocupación principal en ese momento era la salud de mi abuelo, que padece de Alzheimer y no me fue sencillo cumplir con la responsabilidad del pago del recibo... El pedir el reingreso para el otro año es un inconveniente, puesto que mi plazo de realización de trabajo de grado no llega hasta esas fechas, está hasta el 13 de enero del 2024." **NO anexa soportes**  
**Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 4.19, tiene cursado el 95.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS:** 2023-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos, para 2023-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el **27-julio-2023. ANÁLISIS:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes. b) en esta nueva solicitud nuevamente No adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por no aportar elementos para toma de decisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Solicitar soportes para tramitar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes para poder aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la solicitud no se soporta en razones de fuerza mayor considero que no es viable aprobarla".

**RESPUESTA:** Negar la generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3 por falta de soportes que justifiquen fuerza mayor.



#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**5 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R-057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**5.1 EDISON ALEXANDER PINILLA BARBOSA** Cód. 20211140056 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- DIVERSIDAD Y ECOLOGÍA MICROBIANA** Cód. 25353 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) no fue solicitado por mi persona, por ello solicito amablemente la cancelación de este espacio. (...). **No adjunta soportes.**  
**Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, considerando lo argumentado y si el CF lo considera viable, solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por el estudiante, además considerando que el semestre va en la **sexta semana de clases**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe a coordinación".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No entiendo el caso".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar, empero, en consideración a la sugerencia de la SA, podría solicitarse información al PC para tomar una decisión argumentada."

**RESPUESTA:** Aprobar cancelación del espacio académico E- **DIVERSIDAD Y ECOLOGÍA MICROBIANA** Cód. 25353 para el período académico 2023-3

**5.2 LESLIE JULIETH CHAVES DIAZ** Cód. 20211287073 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) temas laborales, yo soy bailarina profesional y me desempeño como profesora de danzas y bailarina para eventos. Hasta entonces, se me han cruzado con los horarios de la materia y no he podido verla, ni asistir a las sesiones ya que la clase se imparte los sábados en el horario de 12 pm a 4 pm en sede de la Macarena A y me queda imposible asistir a ella(...). adjunta: carta suscrita por la estudiante sobre su actividad como bailarina y grupo de danza. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto al momento de registrar tenía claro el horario".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar. Solicitar soportes para tramitar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar. Adicionalmente creo que dada la gran cantidad de estudiantes que solicitan cancelación por estar trabajando, debe haber una orientación por parte del PC y de BI para asesorar a los estudiantes sobre qué espacios inscribir y no tener que solicitar cancelaciones".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo no aprobar pues la solicitud no se soporta en circunstancias de fuerza mayor".



**RESPUESTA:** No aprobar cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2023-3, no presenta soportes de fuerza mayor y el trámite debió adelantarlo dentro de las fechas estipuladas calendario académico

**5.3 NICOLL VALENTINA BLANCO RAMIREZ** Cód. 20201287034 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES** Cód. 24654 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) me encuentro en una situación económica familiar muy difícil, ya que mi madre cabeza de hogar se encuentra desempleada. Yo trabajo como vendedora los fines de semana, sin embargo, debido a la necesidad económica que presenta mi familia me vi en la obligación en aumentar más días de trabajo, de ahí que, debido a la sobrecarga que presento y pensando en el cuidado de mi salud tanto mental como física y en mi desempeño académico(...). Adjunta formato de cancelaciones extemporáneas, certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 72.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** Podría solicitarse concepto de BI en relación con lo planteado.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por no aportar elementos de juicio suficientes".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar previo concepto de bienestar estudiantil".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Toda vez que la solicitud no se soporta en razones de fuerza mayor considero que no es viable aprobarla; sin embargo, en atención a la recomendación de la SA, podría solicitarse concepto a BI o al CAP".

**RESPUESTA:** Negada cancelación extemporánea del espacio académico E- EDUCACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL EN CONTEXTOS MULTICULTURALES Cód. 24654 para el período académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.

**5.4 MARIA FERNANDA GUEVARA YATE** Cód. 20221150011 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- RADIOQUÍMICA Cód. 21060 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) por ser una electiva que se debe estudiar en semestres más adelante para poder verla, no tenía el conocimiento de la complejidad en la situación, ya que por ahora ando viendo una química básica y por más que evidencio con esfuerzo los temas dados en dicha materia, no he logrado avanzar, al punto de tener colapsos mentales como desconcentración en las otras materias, inclusive la docente me recomendó cancelarla, para poder verla cuando tengas más a fondo materias específicas que se deben ver para entender la electiva, adjunto que también tengo una carga académica pesada y esta electiva interfiere con las practicas que debo ejercer en la materia PPD2 (visitas y clases en colegios(...)). adjunta: soporte médico con incapacidad médica de dos (2) días (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.21, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor soportado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por razones de fuerza mayor, aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico E- RADIOQUÍMICA Cód. 21060 para el período académico 2023-3.

**b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO**

**5.5 MARIAJOSE FONTECHA ESPINOSA** Cód. 20201140074 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS Cód. 9903 y ESTADÍSTICA Cód. 22530 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) salud mental, puesto que hace unas semanas me cambiaron la dosis del medicamento y los efectos secundarios me están dificultando seguir con mis actividades cotidianas como la asistencia a clases y la realización de los trabajos asignados(...). Adjunta soportes médicos (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" y " ESTADÍSTICA" en 2021-3 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 56.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2021-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2023-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Validar con BU para eventual aprobación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar concepto de bienestar para poder aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por razones de fuerza mayor, aprobar la solicitud."

**RESPUESTA:** Para el trámite del requerimiento, solicitar evaluación y concepto de bienestar institucional, especialmente por los argumentos de fuerza mayor que se exponen



**5.6 LAURA MICHELL MENDOZA SILVA** Cód. 20201245040 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- DIDÁCTICA DEL CÁLCULO** Cód. 22235 para el período académico **2023-3**. **Motivo:** (...) *la estoy repitiendo con el mismo docente sin tener la posibilidad de verla con otro docente hasta el próximo semestre, me permito informar que no estoy bien emocionalmente pues la clase con este docente me genera ansiedad y depresión, es importante informar que aparte estoy pasando por otros problemas emocionales(...)*. Adjunta soportes médicos (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.94, registra reprobado los espacios académicos " PROBLEMAS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" y " **DIDÁCTICA DEL CÁLCULO**" en 2023-1 (asignatura a cancelar) las cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 68.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por norma interna".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por razones de fuerza mayor, aprobar la solicitud."

**RESPUESTA:** Aprobar el trámite solicitado de cancelación del espacio académico **O- DIDÁCTICA DEL CÁLCULO** Cód. 22235 para el período académico **2023-3**, considerando las razones de fuerza mayor que se exponen por parte del alumno. Solicitar a BI hacer acompañamiento en este caso.

**5.7 JENNY ALEJANDRA GALLEGO TORRES** Cód. 20171145083 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 y (...) *cancelación del semestre(...)* para el período académico **2023-3**. **Motivo:** (...) *fuerza mayor que involucran mi salud física y mental ya que me encuentro en estado de embarazo y la asistencia a las clases se me dificulta, lo anterior lo comuniqué a la docente de la asignatura y en diálogos*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con ella me aconsejo la cancelación de la misma ya que mi parto está previsto para el 23 de septiembre y esto me impedirá asistir a varias clases y me atrasaría en varios temas de suma importancia en la materia...cancelación del semestre(...). Adjunta soportes médicos (julio, agosto 2023), carnet de embarazo. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobado los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS" en 2018-1 y 2022-3 (asignatura a cancelar) la cual está cursando por tercera vez en 2023-3, tiene cursado el 95% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2018-1 y 2022-3 y están siendo cursadas por tercera vez en 2023-3. b) la asignatura a cancelar es la única que tiene inscrita este semestre, así mismo la estudiante en la segunda parte de su comunicación solicita el aplazamiento del semestre.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por norma interna".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por razones de fuerza mayor, aprobar la solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobar el trámite solicitado de cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS** Cód. 9905 para el período académico **2023-3**, considerando las razones de fuerza mayor que se exponen por parte del alumno. Solicitar a BI hacer acompañamiento en este caso.

**c) Solicitud de cambio de horario de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CAMBIO DE GRUPO** de asignaturas fue hasta el 31 de julio de 2023.

**5.8 LAURA VALENTINA CAÑON NIEVES** cód. 20232150089 PCLQ **Solicitud:** "cambio de horario" **Motivo:** "lo presento por este medio y en esta fecha, ya que, hasta esta semana del 25/29 de agosto logre ingresar a la Universidad, puesto que habían sucedido unos inconvenientes directamente con la UD... compromisos deportivos... deportista de alto rendimiento... como resultado de mi dedicación y desempeño en el futbol, he sido honrada con una beca... el mantenimiento de esta beca es crucial para mi progreso personal y financiero, y requiere mi presencia en los entrenamientos que se llevan a cabo en las horas de la tarde... mis clases están programadas para las mismas horas" No anexa soportes - nota: la carta de solicitud está firmada por el representante legal del equipo de futbol La Cometa. **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE- ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos **ANÁLISIS:** a) la mayoría de las asignaturas están inscritas en la tarde, b) si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, considerando lo argumentado, si el CF lo considera viable solicitarle informe al PC sobre lo expuesto por el estudiante y las alternativas o viabilidad sobre la solicitud, además considerando que el semestre va en la **sexta semana de clases**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar aval del programa".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar soportes y aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informe al PC y los soportes respectivos a la estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "De conformidad con el análisis de la SA, recomiendo requerir información al PC para poder tomar una decisión argumentada."

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC y viabilidad del requerimiento, solicitar los soportes respectivos a la estudiante

## MONITORES

### 6 RESPUESTA DECANATURA-Continuación de monitores 2023-3

**6.1 Tratado acta 25-2023 caso 10.1 ÓMER CALDERÓN** Decano FCE en respuesta a la determinación de este CF, indica entre otros aspectos: "Mantener la decisión de la resolución (No. 31 del 28 de julio del 2023) en la asignación de los cuatro (4) asistentes académicos del Proyecto curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y los cuatro (4) asistentes académicos del proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana. Esta decanatura no da aval para la adición de los asistentes en la convocatoria (No 2 del año 2023), toda vez que a la fecha no se cuenta con más adiciones presupuestales para este rubro. Es importante precisar que los resultados de la primera y segunda convocatoria no se modifica y se asignan los asistentes académicos en orden de cumplimiento. Se hace claridad en mención que la adición presupuestal producto de Jóvenes a la U, permitió la asignación de un (1) solo monitor académico en la vigencia del periodo 2023-3 para asignar un total de cinco asistentes académicos para el proyecto curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés".



**OBSERVACIONES: Resultados Publicados** el 31 de julio de 2023, mediante R- 031 de 2023 del CFCE a) de conformidad con la convocatoria del CF estableció: "Los monitores que sean seleccionados, que ejerzan responsable y eficientemente su labor **podrán** ser monitores en el siguiente periodo académico siempre y cuando se cumpla con los siguientes elementos: a) que sea el coordinador o el jefe de unidad quien evalúe el desempeño del monitor e informe al Consejo de Facultad, antes del cierre del semestre b) que estudiante esté ejerciendo la monitoria por primera vez durante su trayectoria, c) que conserve los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria inicial.", b) el informe de la selección fue remitido por la comisión el 27 de julio y puesta en conocimiento del CF en pleno para aprobación mediante consulta prioritaria el 28 de julio. c) en acta 25-2023 el estudiante JOHAN DANIEL AGUDELO MURCIA estudiante LLEI (Rep. invitado a CF), manifiesta: "Reitero la solicitud pasada en la que resalté que los monitores del semestre 2023-1 que se volvieron a postular para este semestre y que a pesar de contar con las observaciones recomendando su participación, no fueron tenidas en cuenta. Lo digo en calidad de representante estudiantil del proyecto curricular de inglés y por conocimiento de algunas otras dependencias" Este CF determina: "Atender la solicitud del estudiante. Informar a decanatura sobre la presente decisión para que se tenga en cuenta en presupuesto. Con la autorización presupuestal, modificar acto administrativo"

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado. La comisión ya hizo entrega de la selección de monitores".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, el CF en la sesión plenaria del 07 de septiembre de 2023, trató el asunto y tomó decisiones al respecto".

**RESPUESTA:** Enterados.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MOVILIDAD ACADÉMICA

### 7 Solicitud aval- participación evento internacional- ESTUDIANTES

**7.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO** presidente CADE, remite con aval **Solicitud:** (...) Aval participación en ponencia Convocatoria 03 – 2023 de acuerdo con la Resolución No. 019 del 21 de marzo de 2023(...) al estudiante **ROGER STEVE GUERRERO JUNCA** Cód. 20222601007 para participar en la **XIV Encontro Nacional de Pesquisa em Educação em Ciências (ENPEC)**, del 2 al 6 de octubre de 2023 en Caldas Novas, Goiás – Brasil., con la presentación de la ponencia: **"MAPEAMIENTO INFORMACIONAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN DE PROFESORES CON ENFOQUE INTERCULTURAL"**, **OBSERVACIONES:** carta de aceptación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder aval a la solicitud".



**RESPUESTA:** Aval académico.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### CONCURSO DE PLANTA

**8 Propuesta JURADOS - concursos públicos de méritos- DOCENTES. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 001 de 2023 del CSU art. 32: **"ARTÍCULO 32.- DESIGNACIÓN DE JURADOS.** Para cada perfil, el Consejo Académico designa un jurado integrado por tres (3) docentes que ostenten la categoría mínima de "asociado", en el campo de formación del perfil, inscritos en las bases de datos de pares académicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando las siguientes disposiciones: 1. **Los jurados se seleccionan con base en listados sugeridos por los Consejos de Facultad.** 2. Cada jurado está conformado por a la Institución. 3. Cuando la Universidad no cuente con un docente de carrera en el campo del perfil, el jurado quedará conformado sólo por docentes externos a la institución. 4. Un jurado podrá participar en máximo dos perfiles. 5. En cualquiera de las etapas del concurso, un jurado puede renunciar mediante oficio dirigido al Consejo Académico, si existen conflictos de intereses, inhabilidades o motivos de fuerza mayor. En tal evento, el Consejo Académico nombrará su reemplazo, y el concurso continuará en la fase en la cual se interrumpió. 6. Los jurados internos reciben una bonificación única equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 7. Los jurados externos reciben honorarios equivalentes a tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)".

**8.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coordinadora LHLC **REMITE:** (...) Propuesta de Jurados – Convocatoria Concurso Público de Méritos - (260) Lic. Humanidades y Lengua Castellana (...) remite formato Excel con el nombre de cinco (5) docentes, de los cuales uno (1) es propuesto en calidad de jurado **interno** y cuatro (4) en calidad de jurados **externos.** **OBSERVACIONES:** a) las consideraciones de los jurados del concurso de conformidad con el AC-01 de 2023 CSU se encuentran en las generalidades b) de conformidad con la resolución No 043 del 1 de agosto de 2023 de la Vicerrectoría Académica, establece que la etapa No 5 **DESIGNACIÓN DE JURADOS (2023)**, tiene como actividades: 1. "Proposición de jurados y banco de temas para pruebas de competencias profesionales, de conocimientos y comunicativas" **RESPONSABLE: Consejos de Facultad:** generan un listado de posibles jurados y temas **FECHA:** 01 de septiembre a 29 de septiembre; 2. **Designación de jurados.** responsable: **Consejo Académico**, fecha: 02 de octubre a 01 de noviembre y 3. **Inducción Jurados,** responsable: **Vicerrectoría Académica**, fecha: 07 de noviembre a 10 de noviembre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Por cruce de intereses con uno de los representantes de los profesores, nos declaramos impedidos para responder".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, el CF en la sesión plenaria del 07 de septiembre de 2023, trató el asunto y tomó decisiones al respecto".

**RESPUESTA:** Enterados, remitir comisión de revisión que delegue el CF para este propósito.

**MOVILIDAD ACADÉMICA**

**9 Solicitud de aval- participación evento nacional- DOCENTES**

**9.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** docente MEP **Solicitud:** (...) *Aval académico (...) para participar en el V BIENAL INTERNACIONAL EN EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ "PEDAGOGÍAS DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA EN HISPANOAMÉRICA* del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2023 (en carta de aceptación) en Santa Marta (Colombia), en donde va a presentar avances del proyecto de investigación "Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva inter seccional de género" el cual está institucionalizado y financiado por el CIDC (convocatoria 01-2023). **OBSERVACIONES:** anexa aval carta de aceptación, acta CC (No 3-2023) acta de inicio proyecto de investigación, información del evento.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Conceder aval".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder aval a la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico.


**AÑO SABÁTICO**

**10 Solicitud de disfrute año sabático**

**10.1 PILAR MENDEZ RIVERA** docente FCE **Solicitud:** "Solicitud recomendación ante el Consejo Académico de disfrute año sabático (febrero 2024-febrero 2025)", con el propósito de: "escribir un libro que aporta a las líneas de investigación de la facultad *Incidencias de los Discursos, Representaciones e Imaginarios en la Acción Educativa y Social y las particulares del grupo Inter texto y las líneas del énfasis del doctorado en el que actualmente presto mi servicio*".

**OBSERVACIONES:** Ingresó el 14 de noviembre de 2001, mediante resolución No. 324 del 01 de noviembre de 2001. Mediante resolución No. 017 del 06 de julio de 2009 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 03 de agosto de 2009 y hasta el 02 de agosto de 2010. La docente recibió por parte de la universidad apoyo a formación estudios pos graduales según lo estipulado en el acuerdo No.009 de diciembre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, un total de cuatro (4) años, así: a) en los términos del Acta No.20 del 13 de julio de 2011 del Consejo Académico, concedió comisión de estudios. Suscribió contrato de apoyo económico a planes de formación pos

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 30 del 7 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

gradual-descarga académica-doctorado No.000061 de 01 de agosto de 2011, cuyo objeto es: cursar estudios de Doctorado en educación en la Universidad Santo Tomás de Bogotá, por el término de 3 años a partir del segundo semestre del año 2011 hasta finalizar el primer semestre del año 2014. b) Mediante resolución No.013 de marzo 18 de 2014 del Consejo Académico, se prorroga comisión de estudios en Bogotá de un (1) año adicional a la comisión de estudios semipresencial, a partir del segundo semestre de 2014. **La docente cumple con los siete años de servicio para el disfrute del año sabático.** Presenta plan de trabajo: "Elaborar un libro de ensayo que profundiza y discute el rol de la resistencia en clave decolonial de los maestros de inglés en el campo de la enseñanza del inglés. Título: *Speaking of resistance and decoloniality in ELT...*" **PRODUCTO:** Libro *Speaking of resistance and decoloniality in ELT (4 chapters)* Presenta aval del Consejo Curricular, paz y salvo de: Coordinador del P.A. Doctorado Interinstitucional en Educación, Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén, Unidad de Extensión de Facultad. **Nota:** realizado el estudio, se encontró: El aval del CADE y la certificación de recursos humanos fueron expedidos en los meses de febrero y enero de 2023, respectivamente, La docente en el plan de trabajo en cuanto al presupuesto no expreso puntualmente que no requiere (Movilidad académica a República Dominicana sujeto a presupuesto DIE).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar. En relación con la NOTA de la SA se infiere que los avales del CADE y de Recursos humanos deben actualizarse. En este caso, notificar de la situación a la profesora".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir a la profesora Pilar la documentación completa y vigente. Respecto de la movilidad académica sugiero que se relacione con las convocatorias que anualmente lanza el CIDC (actualmente Oficina de Investigaciones)".



**RESPUESTA:** Una vez la comisión de revisión, expida la correspondiente apreciación, si es consecuente, remitir con recomendación al Consejo Académico.

b) **Entrega producto año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y el coordinador del comité de investigaciones).

**10.2 RAFAEL MARROQUÍN FIERRO** docente LEI entrega: " Libro de ensayo en el campo de la educación de género, producto de la sistematización del quehacer pedagógico, habida cuenta el trabajo investigativo y formativo, adelantado en el semillero de investigación LETA y los espacios académicos lectivos sobre temas centrales tales como la formación de maestras y niñas "empoderadas" para el Siglo XXI -durante 8 años consecutivos-, realizado por el suscrito; cuyo título es: "A propósito de un coctel (de)generado y apremiante de preguntas. Ensayo sobre mi experiencia docente entorno el enfoque de género en la Licenciatura de Pedagogía Infantil." como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 043 de 2022 del CA. **OBSERVACIONES SA:** Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: *"Enterado. Remitir a la respectiva comisión"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *Enterados. Remitir a comisión"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Enterada. Remitir informe a la comisión"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Enterado, recomiendo trasladas a la comisión"*.

**RESPUESTA:** Enterados, trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

##### ACREDITACIÓN

##### 11 COPIA- respuesta a notificación resolución Renovación de la Acreditación en Alta Calidad- PREGRADO

**11.1 YURY FERRER FRANCO** coordinador LEA, remiten **COPIA** de respuesta a la Vicerrectoría Académica sobre la notificación de la Resolución N°014240 de agosto de 2023- Renovación de la Acreditación en Alta Calidad de la Licenciatura en Educación Artística indicando entre otros aspectos: *"Revisada la Resolución N°014240 de 2023.... el Consejo del Proyecto Curricular manifiesta que no hay observaciones de fondo en relación con el acto administrativo. De acuerdo con lo establecido en él, la acreditación de alta calidad de LEA estará vigente hasta el 23 de agosto de 2029 y el registro calificado hasta el 23 de agosto de 2030. Sobre esta base avanzaremos en los procesos de autoevaluación correspondientes. En relación con aspectos formales hacemos notar que el nombre de la UDFJC aparece escrito así: "Universidad Distrital-Francisco José de Caldas" (con ese guion corto)."*

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"Enterado"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Enterado. Sugiero poner en conocimiento de la comunidad académica la Renovación de la acreditación de este Programa"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Enterado. Recomiendo que desde el CF se envíe a la comunidad académica de LEA una nota de felicitación por ese significativo -y esperado- logro"*.



**RESPUESTA:** Enterados, Hacer acto administrativo de reconocimiento a la labor y el esfuerzo al equipo académico de LEA, con copia HV.

#### EXCEPCIONALIDADES - VARIOS

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento de semestre) PARA PERIODO ACADÉMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SARA GABRIELLE BECERRA CRUZ	20212287067	Licenciatura en Educación Infantil
2	KAREN STEFANY BENAVIDES HILARION	20202053015	Archivística y Gestión de la Información Digital
3	KAREN JULIETH LESMES SALINAS	20191150044	Licenciatura en Química


**RESPUESTA:** NEGADAS.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADÉMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	RICARDO ALFONSO RINCON PINZON	20171145067	Licenciatura en Matemáticas
2	OSCAR DAVID MORALES AVILA	20191135029	Licenciatura en Física
3	TALIA VALENTINA CESPEDES OÑATE	20222287096	Licenciatura en Educación Infantil
4	ZULAY YINETH BASTIDAS MORENO	20152150049	Licenciatura en Química

**RESPUESTA:** NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ÓMER CALDERÓN**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 30 del 7 de septiembre de 2023